MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	465047
Número de orden de compra a modificar:	140021

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Tatiana Ramirez Yepes
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-21 15:34:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
134548	CDP-109924	CDP-109924	CDP	109924
132075	VF41024	VF-41024	VF	41024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-122. Mantenimiento	3.0	Unidad	27987718.00	CDP-109924	83963154.00
Total Orden de Compra Actual:						**83,963,154.00**

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.00	Unidad	13781323.47	CDP-109924	13781323.47

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	13,781,323.47
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	13,781,323.47

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud radicada por el supervisor de la orden de compra, a través del EP-2025-1285, aprobado en el Sistema de Información Neón y que se adjunta, se realiza reducción al valor de la Orden de Compra No. 140021 de 2024, en la suma de $ 70.181.830,53, teniendo en cuenta que no se requirió realizar mantenimientos a los vehículos de placas OBH967 y OBH968, por cuanto los mismos fueron dados de baja conforme a los conceptos técnicos aportados por la Subdirección de Gestión Administrativa. Por lo anterior, para todos los efectos legales y contractuales, el valor de la orden de compra quedará en la suma de $ 13.781.323,47 incluído IVA.

Firma ordenador del gasto
Nombre: **VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ**
Documento: **1.036.619.898**

Firma de proveedor
Nombre: **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**
Documento: **19.067.536**

Elaboró: Diana Milena Cortés Casas – Contratista Grupo de ejecución y liquidación contractual
Revisó: Claudia Patricia Oviedo Viloria- Asesora Subdirección de Contratación
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos – Subdirector de Contratación (E)
Revisó: Gina Marcela Alvarado Gonzalez - Asesora Secretaría General GMAG

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

MODIFICACIÓN	**X**	**SUSPENSIÓN**		**TERMINACIÓN:**	
Nº de Modificación en NEÓN:	**EP-2025-1285**	**Profesional Asignado SUBCON:**		**Diana Milena Cortés Casas**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO		**CONVENIO**		**ACEPTACIÓN DE OFERTA**		**ORDEN DE COMPRA**	**X**
Número:	140021			de	2024		

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE SON DE PROPIEDAD O ESTEN AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	
Supervisor:	FELIPE IBÁÑEZ AMAYA - Profesional especializado - Subdirección Gestión Administrativa
Contratista:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. "AUTOINVERCOL"
Valor inicial:	**$91.373.847,00** incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual a total satisfacción del contratante, el cual corresponde al Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra.
Plazo inicial de ejecución:	De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025. **NOTA:** Al momento del adelantamiento del proceso de contratación el AMP CCE-286-AMP-2020 se encuentra vigente hasta ***02 de febrero de 2025, con una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 02 de febrero de 2026.***

Fecha de inicio:	**26**	**de**	**diciembre**	**de**	**2024**
Fecha de terminación Inicial:	**30**	**de**	**noviembre**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS					
Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

ADICIONES	
Modificación No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A

SUSPENSIONES					
Modificación No.	**Tiempo**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1	**Cláusula 8. Precio**	Reducir a la Orden de compra número 140021 de 2024 en la suma de $7.410.693,00. Valor Inicial: $ 91.373.847,00 Valor Reducción: $7.410.693,00 Valor final: $83.963.154,00 Para todos los efectos legales y contractuales el valor de la orden de compra quedará en la suma de **$83.963.154,00** incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual a total satisfacción del contratante, el cual corresponde al Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	**De**	N/A	**De**	N/A

ADICIONES (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan	N/A

Valor total del contrato después de la adición actual:	N/A

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:					
Artículo	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio**	**Cuenta**	**Total**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES					
Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**De**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº	**Descripción**
Cláusula 8. Precio	Reducir la Orden de compra número 140021 de 2024 en la suma de **$70.181.830,53.** **Valor Actual**: $83.963.154 **Valor Reducción**: $70.181.830,53 **Valor final**: $13.781.323,47 Para todos los efectos legales y contractuales el valor de la orden de compra quedará en la suma de **$13.781.323,47** incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual a total satisfacción del contratante, el cual corresponde al Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra.
Valor total de la Orden de Compra después de la reducción actual:	El valor de la reducción a la orden de compra se realizará con cargo al registro presupuestal número 1925 del 8/01/2025 que afectó al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20125 del 08/01/25, registro que se detalla a continuación:

RP	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	SIT.	VALOR INICIAL	VALOR A REDUCIR
1925 del 08/01/2025	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	CSF	$83.963.154,00	$70.181.830,53

TERMINACIÓN					
Cláusula No.	**Descripción**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación anticipada:	N/A	**De**	N/A	**De**	N/A

Justificación de la solicitud:

ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 140021:

1. De acuerdo con la programación del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024, se adelantó la contratación con el objeto de garantizar el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE SON DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"* a través del Acuerdo Marco de Precio Vigente (CCE-286-AMP-2020).

2. Como parte de este proceso se proyectó el presupuesto por vehículo como se presenta en la siguiente tabla:

PLACA	ene-24	feb-24	mar-24	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	PROM.MENSUAL 2024	PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO 01-31 DIC 2024	PROYECCION PROM. MENSUAL 2025 (+3%)	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 ENE.-NOV. 2025(11 MESES)	TOTAL PRESUPUESTO
OBG596	2.907.927,63	1.942.654,62	1.210.285,35	6.060.867,60	2.020.289,00	5,92%	2.020.289,00	2.080.898,00	22.889.878,00	24.910.167,00
OBH967	4.088.386,02	1.642.802,99	884.284,01	6.615.473,02	2.205.158,00	6,46%	2.205.158,00	2.271.313,00	24.984.443,00	27.189.601,00
OBH968	62.354,75	2.782.893,00	3.347.799,99	6.193.047,74	2.064.349,00	6,05%	2.064.349,00	2.126.279,00	23.389.069,00	25.453.418,00
OBH969	4.004.627,23	4.086.225,02	1.332.706,00	9.423.558,25	3.141.186,00	9,20%	3.141.186,00	3.235.422,00	35.589.642,00	38.730.828,00
OJY211	416.873,96	2.065.791,03	3.707.233,11	6.189.898,10	2.063.299,00	6,04%	2.063.299,00	2.125.198,00	23.377.178,00	25.440.477,00
OKZ737	2.577.240,64	3.212.173,05	3.496.280,78	9.285.694,47	3.095.231,00	9,07%	3.095.231,00	3.188.088,00	35.068.968,00	38.164.199,00
OKZ738	1.046.537,44	2.722.960,04	753.912,50	4.523.409,98	1.507.803,00	4,42%	1.507.803,00	1.553.037,00	17.083.407,00	18.591.210,00
ODS818	-	8.074.736,89	2.154.892,34	10.229.629,23	3.409.876,00	9,99%	3.409.876,00	3.512.172,00	38.633.892,00	42.043.768,00
ODS819	-	3.840.933,08	1.714.631,44	5.555.564,52	1.851.855,00	5,43%	1.851.855,00	1.907.411,00	20.981.521,00	22.833.376,00
ODS820	-	3.370.978,95	2.597.830,81	5.968.809,76	1.989.603,00	5,83%	1.989.603,00	2.049.291,00	22.542.201,00	24.531.804,00
OBH710	1.845.785,02	2.621.543,34	3.200.571,01	7.667.899,37	2.555.966,00	7,49%	2.555.966,00	2.632.645,00	28.959.095,00	31.515.061,00
OBH712	2.812.597,82	90.304,66	3.770.359,46	6.673.261,94	2.224.421,00	6,52%	2.224.421,00	2.291.154,00	25.202.694,00	27.427.115,00
AWS77D	1.619.845,00	-	-	1.619.845,00	539.948,00	1,58%	539.948,00	556.146,00	6.117.606,00	6.657.554,00
AWS78D	1.866.632,00	-	-	1.866.632,00	622.211,00	1,82%	622.211,00	640.877,00	7.049.635,00	7.671.846,00
ODS950	1.539.487,12	9.249.374,00	3.738.597,83	14.527.458,95	4.842.486,00	14,19%	4.842.486,00	4.987.761,00	54.865.371,00	59.707.857,00
TOTAL	**24.788.294,63**	**45.703.370,67**	**31.909.384,63**	**102.401.049,93**	**34.133.681,00**	**1,00**	**34.133.681,00**	**35.157.692,00**	**386.734.600,00**	**420.868.281,00**

Del resultado del proceso de contratación adelantado, y conforme a los eventos de cotización lanzados, se generaron siete (7) ordenes de compras por las cantidades, descripción, marca de vehículo y valor total de cada orden, tal y como se muestran a continuación:

Evento	N° Orden de Compra	Vehículo			
		Cantidad	Descripción	Marca	Valor
19512	139707 de 2024	1	Camioneta	Chevrolet Vitara	$24.910.167,00
19513	140021 de 2024	3	Vehículos	Chevrolet Optra	$91.373.847,00
19515	139705 de 2024	3	Vehículos	Ford Fiesta	$89.408.947,98
19516	140003 de 2024	2	Camionetas	Hyundai Tucson	$58.942.176,00
19517	139704 de 2024	1	Camioneta	Toyota Prado	$59.707.857,00
19518	139431 de 2024	2	Motocicletas	Suzuki DR650	$14.329.400,00
19520	140004 de 2024	3	Vehículos	Ford Ecosport	$82.195.886,00

Como se evidencia en el cuadro anterior, el Ministerio de Educación Nacional suscribió la Orden de Compra 140021 el 23 de diciembre de 2024, con AUTO INVERSIONES COLOMBIA AUTOINVERCOL S.A., cuyo representante legal es JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, para el mantenimiento de los vehículos Chevrolet Optra identificados con las placas OBH967, OBH968 y OBH969.

3. La fecha de terminación prevista para la presente orden de compra es el día 30 de noviembre de 2025.

4. El valor inicial de la orden de compra asciende a la suma de $91.373.847,00 incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual a total satisfacción del contratante, el cual corresponde al Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra.

5. La presente orden de compra está destinada al mantenimiento de los vehículos Chevrolet Optra de placas OBH 967, OBH 968 y OBH 969.

6. En atención a la reducción efectuada por concepto de liberación de recursos no ejecutados en la vigencia 2024, el valor total de la orden de compra quedó establecido en $83.963.154,00. Lo anterior, se evidencia en la modificación No. 1 realizada a la orden de compra, la cual se encuentra publicada en la TVEC.

7. Con corte al 22 de septiembre de 2025 la orden de compra presenta un avance de ejecución financiera del 7,71% y un avance físico o técnico del 73,13%.

Estado actual de la ejecución contractual – Orden de compra No. 140021

Con corte al 22 septiembre de 2025, se presenta un consolidado del estado de ejecución contractual y financiera enmarcado en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la cual rige la contratación estatal y establece los lineamientos para la gestión, seguimiento y pago de los servicios prestados.

Toda vez que se han llevado a cabo cuatro mantenimientos al vehículo OBH 969, actividades que fueron recibidas a satisfacción por el Ministerio. La conformidad en la recepción de estos servicios confirma el cumplimiento de los estándares técnicos y las especificaciones establecidas en la orden de compra, lo cual es un requisito esencial en la ejecución contractual.

Como se indicó anteriormente, se evidencia una ejecución financiera del 7,71% del valor total del contrato, la cual obedece al pago de la facturación efectiva del contrato, la cual se realiza de conformidad con la demanda de los servicios que se requieran, y una ejecución física o técnica del 73,13%, correspondiente al tiempo de ejecución de la orden de compra. Dicho porcentaje, se fundamenta en la verificación de la correcta ejecución de los mantenimientos, que se detallan a continuación:

PLACA	FECHA Y DESCRIPCIÓN	CORRECTIVO	PREVENTIVO	TOTAL
OBH 969	**FEBRERO DE 2025**	**$ 1.968.218,59**	**$ 636.305,86**	**$ 2.604.524,45**
	PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO X CUARTO		$ 59.142,84	$ 59.142,84
	PRODUCTO/ BAQUELA	$ 234.395,11		$ 234.395,11

		PRODUCTO/ BASE AMORTIGUADOR DELANTERO		$ 92.394,00	$ 92.394,00
		PRODUCTO/ BUJE TIJERA INFERIOR		$ 234.144,02	$ 234.144,02
		PRODUCTO/ PUNTA EJE LADO CAJA	$ 347.514,01		$ 347.514,01
		PRODUCTO/ RETENEDOR RUEDA	$ 215.999,99		$ 215.999,99
		PRODUCTO/ RODAMIENTO DELANTERO	$ 180.000,00		$ 180.000,00
		SERVICIO / ACEITE HIDRAULICO		$ 24.008,00	$ 24.008,00
		SERVICIO / ALINEACION DE LLA		$ 52.234,00	$ 52.234,00
		SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS		$ 52.234,00	$ 52.234,00
		SERVICIO / BAQUELA	$ 177.515,49		$ 177.515,49
		SERVICIO / BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	$ 24.005,99		$ 24.005,99
		SERVICIO / BUJE TIJERA INFERIOR		$ 96.032,00	$ 96.032,00
		SERVICIO / GRAFAR MANGUERA HIDRAULICA 0	$ 220.150,00		$ 220.150,00
		SERVICIO / MANTENIMIETO EJE MOTR	$ 472.430,00		$ 472.430,00
		SERVICIO / PUNTA EJE LADO CAJA	$ 58,00		$ 58,00
		SERVICIO / RETENEDOR RUEDA	$ 116,00		$ 116,00
		SERVICIO / RODAMIENTO DELANTERO	$ 96.034,00		$ 96.034,00
		SERVICIO / SERVICIO SCANNER		$ 26.117,00	$ 26.117,00
	OBH 969	**MARZO DE 2025**	**$ 1.328.624,18**	**$ 1.142.473,49**	**$ 2.471.097,67**
		PRODUCTO/ BOMBA DE AGUA	$ 131.697,00		$ 131.697,00
		PRODUCTO/ KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA,	$ 390.150,00		$ 390.150,00
		PRODUCTO/ LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS		$ 182.894,00	$ 182.894,00
		PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS X PINTA		$ 58.016,02	$ 58.016,02
		PRODUCTO/ PASTILLAS FRENO		$ 169.200,00	$ 169.200,00
		PRODUCTO/ SELLOS DE VALVULA	$ 178.796,55		$ 178.796,55
		SERVICIO / BOMBA DE AGUA	$ 39.014,00		$ 39.014,00
		SERVICIO / KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA,		$ 63.023,99	$ 63.023,99
		SERVICIO / LAVADO DE MOTOR		$ 220.150,00	$ 220.150,00
		SERVICIO / LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS		$ 58,00	$ 58,00
		SERVICIO / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0		$ 116,00	$ 116,00
		SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS		$ 100.737,00	$ 100.737,00
		SERVICIO / PASTILLAS FRENO 0		$ 29,00	$ 29,00

	SERVICIO / RECTIFICACION DE DISCO	$ 472.430,00		$ 472.430,00
	SERVICIO / REVISION TECNICOMECANICA		$ 348.249,48	$ 348.249,48
	SERVICIO / SELLOS DE VALVULAS	$ 116.536,63		$ 116.536,63
OBH 969	**ABRIL DE 2025**	**$ 323.240,63**	**$ 158.345,99**	**$ 481.586,62**
	PRODUCTO/ BASE AMORTIGUADOR TRASERO		$ 29.872,00	$ 29.872,00
	PRODUCTO/ BUJE TEMPETE TRASERO	$ 112.975,60		$ 112.975,60
	PRODUCTO/ BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	$ 88.632,01		$ 88.632,01
	SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS		$ 52.234,00	$ 52.234,00
	SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS		$ 52.234,00	$ 52.234,00
	SERVICIO / BASE AMORTIGUADOR TRASERO		$ 24.005,99	$ 24.005,99
	SERVICIO / BUJE TEMPETE TRASERO	$ 91.623,03		$ 91.623,03
	SERVICIO / BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	$ 30.009,99		$ 30.009,99
OBH 969	**JULIO DE 2025**	**$ 424.570,00**	**$ 1.059.207,88**	**$ 1.483.777,88**
	PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO X CUARTO		$ 76.737,83	$ 76.737,83
	PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO		$ 90.756,32	$ 90.756,32
	PRODUCTO/ EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	$ 157.981,00		$ 157.981,00
	PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE		$ 35.100,00	$ 35.100,00
	PRODUCTO/ FILTRO DE AIR		$ 40.500,00	$ 40.500,00
	PRODUCTO/ RETENES CAJA DIRECCION	$ 266.560,00		$ 266.560,00
	SERVICIO / ACEITE HIDRAULICO		$ 120.040,00	$ 120.040,00
	SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO		$ 27.009,00	$ 27.009,00
	SERVICIO / AJUSTE DE SUSPENSION DELANTERA		$ 389.890,72	$ 389.890,72
	SERVICIO / ALINEACION DE LLANTA		$ 52.234,00	$ 52.234,00
	SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS		$ 208.936,01	$ 208.936,01
	SERVICIO / EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA	$ 29,00		$ 29,00
	SERVICIO / FILTRO DE ACEITE		$ 9.002,00	$ 9.002,00
	SERVICIO / FILTRO DE AIRE		$ 9.002,00	$ 9.002,00
Total general		**$ 4.044.653,40**	**$ 2.996.333,22**	**$ 7.040.986,62**

Conforme a lo anterior, a la fecha, la orden de compra registra el siguiente balance financiero:

Descripción	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Valor Total	%
Valor Apropiación de la O.C.	$ 7.410.693,00	$ 83.963.154,00	$ 91.373.847,00	100%
Valor Reducciones	$ 7.410.693,00	$ 0,00	$ 7.410.693,00	8,11%
Valor Ejecutado y pagado	$ 0,00	$ 7.040.986,62	$ 7.040.986,62	7,71%
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$ 76.922.167,38	$ 76.922.167,38	84,18%

Fundamentos de hecho y de derecho que justifican la presente solicitud de reducción

En cumplimiento de la normatividad vigente, se presenta la solicitud de reducción presupuestal de la Orden de Compra No. 140021 por un valor de **$70.181.830,53.**

Esta reducción se origina en la **ausencia de necesidad actual** por parte del Ministerio de Educación Nacional, de ejecutar los recursos inicialmente previstos para la vigencia 2025, específicamente destinados al mantenimiento de los vehículos Chevrolet Optra de placas OBH967 y OBH968, en razón a que, tras los conceptos técnicos emitidos por el taller y el concepto favorable del Comité de Bienes de fecha 15 de agosto de 2025, se determinó que dichos vehículos deben darse de baja y chatarrización, por resultar antieconómico prolongar su operación frente a los altos costos de reparación requeridos.

Es importante precisar que, al momento de la planeación contractual (octubre-noviembre de 2024), los vehículos se encontraban en operación y prestando el servicio, por lo cual existía plena justificación técnica y presupuestal para prever su mantenimiento dentro de la Orden de Compra. No obstante, durante la vigencia 2025 los vehículos incurrieron en un desgaste mecánico acelerado, lo que incrementó los costos de reparación hasta un punto en el que resultó más eficiente destinarlos a baja definitiva dentro del proceso de renovación del parque automotor del Ministerio, actualmente en etapa de asignación de recursos.

De igual forma, es importante tener en cuenta que la nota aclaratoria del numeral 7 del estudio previo de las órdenes de compra para el mantenimiento de vehículos, señala: *"NOTA ACLARATORIA: Es importante informar a todos los proveedores que conforman el Acuerdo Marco de Precios que participarán cotizando las necesidades aquí expuestas, que EL MINISTERIO se encuentra adelantando un proceso de renovación de su parque automotor, el cual se desarrolla por etapas. La primera etapa se encuentra en curso y corresponde al proceso para la compra de seis (6) vehículos marca MAZDA, por lo cual en la vigencia 2025 se determinará cuales vehículos serán objeto de baja y/o reposición iniciando por los vehículos más antiguos.*

Una vez perfeccionada la compra de que trata el párrafo anterior, le será notificado al proveedor de la Orden de Compra que será objeto de reducción y/o terminación anticipada, proceso que se adelantará conforme lo establecido en la Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras, numeral 12.14, que a la letra dice: "Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra".

Teniendo presente lo expuesto, la entidad estimó un presupuesto de $24.984.443, $23.389.069 y $35.589.642 respectivamente para cada uno de los vehículos, sin embargo, y como se puede evidenciar en la tabla de los mantenimientos efectuados durante el presente año, solo se encuentra en operación el vehículo de placas OBH969, los otros dos se encuentran fuera de operación en los parqueaderos de la entidad.

En este sentido, resulta pertinente señalar que el deterioro mecánico presentado por los vehículos OBH967 y OBH968 no era previsible al momento de la planeación contractual, en tanto que las condiciones técnicas de operación evidenciadas en las revisiones practicadas durante octubre y noviembre de 2024 mostraban que podían continuar en funcionamiento. Fue únicamente en el transcurso de la vigencia 2025 cuando se produjo un desgaste acelerado e imprevisto, confirmado mediante los conceptos técnicos del taller y la decisión del Comité de Bienes, lo cual generó un cambio sustancial en la necesidad inicialmente proyectada.

En este contexto, a continuación, se relacionan los conceptos técnicos solicitados por la Subdirección de Gestión Administrativa, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

Concepto Técnico vehículo con placa: OBH967 (Se anexa concepto)

CONCLUSIONES
El vehículo NO se encuentra en condiciones operativas adecuadas, teniendo en cuenta el estado del automotor, el kilometraje y el modelo del mismo, y el valor aproximado de 29"000.000 de pesos que costarían las reparaciones necesarias, y partiendo de la relación costo beneficio se sugiere dar por terminada su vida útil e iniciar proceso de baja del vehículo.

Concepto Técnico vehículo con placa: OBH968 (Se anexa concepto)

CONCLUSIONES
El vehículo NO se encuentra en condiciones operativas adecuadas, teniendo en cuenta el estado del automotor, el kilometraje y el modelo del mismo, y el valor aproximado de 18"000.000 de pesos que costarían las reparaciones necesarias, y partiendo de la relación costo beneficio se sugiere dar por terminada su vida útil e iniciar proceso de baja del vehículo.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, la modificación contractual está regulada en la Ley 80 de 1993, que permite la adición, reducción o modificación de las cláusulas contractuales siempre que existan razones de interés público y se garantice el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, establece que los contratos estatales están sujetos a disponibilidad presupuestal y que la asignación de recursos debe corresponder estrictamente a las necesidades del contrato.

Teniendo en cuenta los costos de reparación de los vehículos, resulta antieconómico continuar realizando los mantenimientos correctivos necesarios para mantener en condiciones óptimas para la prestación del servicio los vehículos OBH967 y OBH968, por lo que solo se requiere conservar presupuesto para los mantenimientos tanto preventivos como correctivos que requiera el vehículo de placas OBH969, por la vigencia de la orden de compra, es decir hasta el 30 de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se ha estimado la necesidad de mantenimientos preventivos para el vehículo de placas OBH969, para lo que resta de la vigencia de la orden de compra, así:

MANTENIMIENTO	FRECUENCIA Kms	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR	TOTAL
CAMBIO ACEITE MOTOR	5.000	3	$ 363.577,00	$ 1.090.731,00
REVISIÓN DE FRENOS	10.000	2	$ 201.967,00	$ 403.934,00
ALINEACIÓN Y BALANCEO	10.000	2	$ 209.447,00	$ 418.894,00
TOTAL				**$ 1.913.559,00**

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que los mantenimientos correctivos son una bolsa consumible que se va agotando en la medida que se presentan necesidades como consecuencia del desgaste natural de las piezas dado el kilometraje acumulado del vehículo, se ha estimado para estos, con base en los promedios de los consumos del presente año, un valor de $**4.826.777,85**.

En este orden de ideas, se ha estimado que para garantizar la operatividad del vehículo de placas OBH969 durante lo que resta de la vigencia de la orden de compra se requiere de un presupuesto total de **$6.740.336,85**.

A continuación, se relaciona el balance financiero de la orden de compra incluyendo la reducción requerida mediante la presente solicitud:

PLACA	OBH 967	OBH 968	OBH 969	TOTAL
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$ 27.189.601,00	$ 25.453.418,00	$ 38.730.828,00	$ 91.373.847,00
PRESUPUESTO 2024	$ 2.205.158,00	$ 2.064.349,00	$ 3.141.186,00	$ 7.410.693,00
PRESUPUESTO 2025	$ 24.984.443,00	$ 23.389.069,00	$ 35.589.642,00	$ 83.963.154,00
Pago 1 26/02/2025	$ -	$ -	$ 2.604.524,45	$ 2.604.524,45
Pago 2 31/03/2025	$ -	$ -	$ 2.471.097,67	$ 2.471.097,67
Pago 3 10/04/2025	$ -	$ -	$ 481.586,62	$ 481.586,62
Pago 4 en trámite	$ -	$ -	$ 1.483.777,88	$ 1.483.777,88
TOTAL EJECUTADO 2025	$ -	$ -	$ 7.040.986,62	$ 7.040.986,62
PROYECCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVOS 2025 - OBH 969	$ -	$ -	$ 1.913.559,00	$ 1.913.559,00
PROYECCIÓN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS 2025 - OBH 969	$ -	$ -	$ 4.826.777,85	$ 4.826.777,85
PROYECCIÓN TOTAL 2025	$ -	$ -	$ 6.740.336,85	$ 6.740.336,85
VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2025 DESPUÉS DE APLICADA LA MODIFICACIÓN - OBH 969	$ -	$ -	$ 13.781.323,47	$ 13.781.323,47
VALOR A LIBERAR	$ 24.984.443,00	$ 23.389.069,00	$ 21.808.318,53	$ 70.181.830,53

Por lo anterior, se justifica la necesidad de reducción presupuestal a la orden de compra número 140021 por la suma de **$70.181.830,53.**

El valor de la reducción a la orden de compra se realizará al registro presupuestal número 1925 que afectó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20125 del 08/01/25, registro que se detalla a continuación:

RP	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	SIT.	VALOR INICIAL	VALOR A REDUCIR
1925 del 08/01/2025	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	CSF	$83.963.154,00	$70.181.830,53

Como consecuencia de la reducción requerida, el valor total de la orden de compra, para todos los efectos contractuales y legales corresponde a la suma de **$13.781.323,47.**

Con esta reducción, se garantiza el cumplimiento de las disposiciones presupuestales y se promueve el uso racional y eficiente de los recursos asignados al Ministerio de Educación Nacional.

	Es importante señalar que, mediante oficio de fecha **18/09/2025** se le informó al contratista de la presente reducción, quien aceptó la misma, mediante comunicación de fecha **19/09/2025** (se anexan soportes). La solicitud de reducción de la orden de compra se sustenta por el supervisor del contrato, se encuentra avalada por el líder de la necesidad y se pone a consideración de la Secretaria General en su calidad de ordenadora del gasto para su respectiva aprobación. Las demás disposiciones de la orden de compra, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Se elabora la presente modificación por el Supervisor del Contrato FELIPE IBÁÑEZ AMAYA, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, JOSÉ ORLANDO CRUZ, en su condición de SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexo:

	Informe parcial de supervisión / interventoría
N/A	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor

Bogotá, Septiembre 19 de 2.025

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Att Sr Felipe Ibañez Amaya

Supervisor CO1.PCCNTR.7178311 de 2024

Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN REDUCCION ORDEN DE COMPRA No 140021 DE 2024.

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la Reducción por un valor Setenta Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Treinta Pesos M/cte con Cincuenta y Tres Centavos ($ 70.181.830,53) a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No. 03

INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO		**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**	**X**	Espacio para registro
Número:	O.C. N°.140021	de	2024			
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE SON DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.						
Contratista:	AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A.- AUTOINVERCOL					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	26	**de**	Diciembre	**de**	2024
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	26	**de**	Diciembre	**de**	2024
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	26	**de**	Diciembre	**de**	2024
Duración total:	335 días				
Fecha de terminación:	30	**de**	Noviembre	**de**	2025

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	N/A	N/A				
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1	N/A	N/A
2		
Valor total: N/A	**$ Valor suscrito en números** N/A	

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	N/A	N/A				
2						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

Modificaciones		
	Cláusula Nº	**Breve descripción de la modificación**
1	8.	Reducción presupuesto 2024 por valor de $7.410.693,00
2		

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No___X__

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	**Formato control de seguimiento anticipo***	**N/A**	**Conciliación bancaria**	**N/A**
Extractos bancarios	**N/A**	**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			**N/A**

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO No. 03

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 91.373.847
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ 7.410.693
Valor Total (12)	$ 83.963.154
Valor pagado (13)	$ 5.557.209
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ -
Valor total ejecutado (15)	$ 5.557.209
Valor por ejecutar (16)	$ 78.405.945

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Pago 1	51693825	28/02/2025	$ 1.240.934,49	$ -	$ 1.240.934	1%
Pago 2	51701125	28/02/2025	$ 1.304.447,12	$ -	$ 1.304.447	2%
Pago 3	51706525	28/02/2025	$ 59.142,84	$ -	$ 59.143	0%
Pago 4	88655125	31/03/2025	$ 1.360.344,10	$ -	$ 1.360.344	2%
Pago 5	88657325	31/03/2025	$ 1.110.753,57	$ -	$ 1.110.754	1%
Pago 6	110537125	15/04/2025	$ 250.107,01	$ -	$ 250.107	0%
Pago 7	110543125	15/04/2025	$ 231.479,61	$ -	$ 231.480	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ 5.557.209	$ -	$ 5.557.209	7%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No__X___

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI x**	**NO**
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	**64,18%**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	**Cumplió con los compromisos/obligaciones generales*** *Verificados los compromisos/obligaciones generales indicar si se cumplió o no; sin necesidad de detallar todas los compromisos/ obligaciones contenidas en el convenio/contrato, salvo que se considere necesario señalar el cumplimiento y la ruta de consulta de algún entregable.	**% de avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El contratista ha dado cumplimiento a
		Entrega de producto: si___ no__X__
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1.	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	**% de avance: 64,18%**
		Descripción del avance: Descripción del avance: El proveedor dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico, especialmente: 1. Manteniendo un horario de prestación del servicio de taller entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m, lo que ha permitido la programación de ingreso y atención de los vehículos. 2. Disposición final residuos peligrosos: El taller remitió al Ministerio certificados de disposición final de: aceite, baterías, chatarra, llantas y residuos peligros. 3. Entrega de garantías y autopartes originales, nuevos y no remanufacturados**:** El taller emitió garantías de los servicios de mantenimiento, Autopartes y repuestos. . 4. Mano de Obra. En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.: El taller ha cumplido con la mano de obra según tempario y los insumos necesarios no fueron cobrados de manera independiente, evidenciandose en la facturación radicada en los trámites de pago. 5. Equipo mínimo requerido: Se ha venido verificando el equipo mínimo requerido, dejando constancia en las actas de visita al taller. 6. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1): Se verifico el perfil profesional del personal que labora en el taller dejando constancia en las actas de visita al taller. 7. Infraestructura del Taller (Lote 1): Se verifico la estructura del taller dejando constancia en las actas de visita al taller. anexo_tecnico.pdf
		Entrega de producto: si_X__ no____
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso:

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
2.	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	**% de Avance:** 100% **Descripción del avance:** El proveedor constituyó garantías a favor del Ministerio de Educación según lo establecido en el clausulado del AMP, para ello hizo entrega de la póliza N° 14-44-101226802 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y cuenta con los siguientes amparos y coberturas: **AMPAROS** IRSGO: PRESTACION DE SERVICIOS UMPAROS — VIGENCIA DESDE — VIGENCIA HASTA — SUMA ASEG/ACTUAL UMPLIMIENTO DEL CONTRATO — 23/12/2024 — 31/05/2026 — $9,137,384.70 ALIDAD DEL SERVICIO — 23/12/2024 — 30/11/2026 — $9,137,384.70 ALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES — 23/12/2024 — 30/11/2026 — $9,137,384.70 AGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES — 23/12/2024 — 30/11/2028 — $4,568,692.35 **Entrega producto Si_X__ No____** **Ubicación:** Garantía que se encuentra contenida en el documento poliza_oc_140021 publicada en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
3.	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del A.M.P.	% de Avance: **64,18%** **Descripción del avance:** El proveedor ha dado cumplimiento a la presente clausula especialmente: 7.3. Responder la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de ésta, con una Cotización para la Entidad Compradora con el valor de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluidos repuestos y mano de obra; y/o las autopartes en los términos establecidos en el evento de Solicitud de Cotización. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización: El proveedor cumplió con esta obligación entregando las cotizaciones de los servicios solicitado dentro del plazo establecido. 7.4. Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo: El proveedor cumplió con esta obligación. 7.5. Constituir y allegar a la Entidad Compradora la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 del presente documento. El proveedor constituyó y allegó a la entidad la garantía de cumplimiento N° N° 14-44-101226802 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobada por el Ministerio. 7.6. Suscribir acta de inicio: Se suscribió Acta de Inicio el día 26 de diciembre de 2024; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. 7.7. El Proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la Entidad Compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la Orden de Compra para que las autorice antes de iniciar el servicio. El proveedor prestó el servicio de mantenimiento en el taller indicado en la operación principal ubicado en la avenida Boyaca No.22-70, informando las acciones a realizar las cuales fueron facturadas. 7.8.En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta: No se presentaron casos de fuerza mayor o caso fortuito. 7.10. Facturar de conformidad con la Cláusula 10 del presente documento: Se facturo de conformidad con la cláusula 10, evidenciandose en los trámites de pago. 7.11. Cumplir con las Condiciones de Entrega en la Operación Secundaria que se relacionan a continuación: El Proveedor debe garantizar la entrega de las Autopartes en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización: Se han entregado las autopartes en las instalaciones del taller ubicado en la ciudad de Bogotá, no se requirió la entrega en otro lugar. 7.12.La entrega de las autopartes se deberá realizar de

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		acuerdo con el plazo máximo establecido en el Anexo Técnico: La entrega de autopartes se ha realizado dentro de los términos establecidos.
		Entrega producto Si_X_ No____ **Ubicación:** Los soportes se encuentran contenidos en los documentos publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública Garantía de cumplimiento: poliza_oc_140021, Aprobación póliza Acta de inicio: CN-FT-39_V6 acta inicio oc.140021
4.	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	% de Avance: **64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor llevó a cabo el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluyendo el suministro de autopartes y mano de obra, así como la Adquisición de autopartes, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del proceso. La prestación del servicio se realizó en estricta concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y las condiciones establecidas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Las actividades descritas fueron ejecutadas sobre el vehículo Chevrolet Optra identificado con la placa OBH969, asegurando el cumplimiento de los estándares de mantenimiento y operación establecidos en el contrato. El pago de los servicios prestados durante el mes de julio se encuentra en trámite.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Los soportes de las cotizaciones se encuentran contenidas en los documentos, publicados en la TVEC
5.	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor ha cumplido con esta obligación, en el desarrollo de la ejecución de la orden de compra la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos se presta en los horarios establecidos, es decir, a la franja horaria de atención establecida al cliente.
		Entrega producto Si___ No_x___ **Ubicación: N/A**
6.	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	**% de Avance**: **64,18%**
		Descripción del avance: El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, el vehículo objeto de mantenimiento ha ido entregado lavado y limpio
		Entrega producto Si_ __ No__X__ **Ubicación: Entrega producto Si_X__ No____** **Ubicación:** recibidos a satisfacción de los servicios prestados durante el mes de julio.

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
7.	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: El vehículo fue entregado dentro de los tiempos coordinados con el supervisor del contrato.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago.
8.	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor ha permitido el ingreso a sus instalaciones al Supervisor o personal designado, facilitando la verificación del estado de avance y los procedimientos ejecutados en el marco de la obligación contractual. Durante estas inspecciones, se ha realizado la revisión de los procesos en curso, asegurando que las actividades sean desarrolladas conforme a los estándares establecidos. Asimismo, se llevó a cabo la verificación de la correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales previstas en el contrato
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Acta de visita al taller contenida en el documento 89_IDS_01_140021_24_D8 publicada en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.
9.	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: No se ha requerido trasladar el vehículo fuera del taller para realizar ningún tipo de mantenimiento.
		Entrega producto Si N/A No N/A **Ubicación: N/A**
10.	El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: No ha sido necesario realizar un análisis exhaustivo del estado del vehículo, los diagnósticos efectuados se han realizado dentro de los tiempos establecidos.
		Entrega producto Si__ N/A _ No_ N/A __ **Ubicación: N/A**
11.	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor ha garantizado y certificado que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos del vehículo fueran los recomendados por el

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	de garantía del vehículo o motocicleta.	fabricante, conforme a las especificaciones contenidas en el manual de garantía del vehículo.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago.
12.	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor ha permitido a la Entidad Compradora, a través del Supervisor y personal de apoyo, llevar a cabo la verificación del proceso de comercialización y la originalidad de los repuestos y autopartes suministrados. Durante esta verificación, se han revisado los registros de adquisición y distribución de los repuestos, asegurando que cada componente cumpla con los estándares de autenticidad y calidad exigidos en el proceso contractual. Asimismo, se ha facilitado el acceso a documentación técnica y certificados de origen, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las especificaciones establecidas. Adicionalmente el proveedor ha certificado que los repuestos son originales, nuevos y no remanufacturados
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago.
13.	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: Los insumos adicionales requeridos para las actividades de mantenimiento y reparación no han sido cobrados de manera independiente, han sido incluidos dentro de cada procedimiento realizado. Esto abarca productos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, entre otros. Durante la ejecución de los servicios, se ha verificado la correcta provisión y utilización de estos insumos sin costos adicionales para la Entidad, cumpliendo así con las condiciones contractuales y asegurando la transparencia en la ejecución del mantenimiento.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago.
14.	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El Proveedor ha garantizado que el cobro de la mano de obra correspondiera únicamente a la ejecución de la tarea de mantenimiento puntual realizada,

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	evitando cargos adicionales por el desmonte y montaje de piezas que no guardaban relación con el mantenimiento. Asimismo, se verificó que la facturación del servicio se ajustara a lo establecido en el diagnóstico previo, cumpliendo con los criterios de transparencia y equidad en la prestación del servicio. Este cumplimiento permitió mantener los costos dentro de los parámetros acordados, asegurando la correcta aplicación de los procedimientos técnicos
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago.
15.	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: Durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, se ha garantizado la disponibilidad de los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Así mismo, a través de visitas en campo, se verificó que el taller cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas, asegurando la calidad del servicio y la correcta ejecución de los procedimientos acordados.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Acta de visita al taller contenida en el documento 89_IDS_01_140021_24_D8 publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.
16.	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: Se han entregado las garantías correspondientes a las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. Así mismo, se indicó el procedimiento para hacer efectivas dichas garantías.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago.
17.	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra el proveedor no ha reportado situaciones de desabastecimiento de algún repuesto.
		Entrega producto Si_ N/A __ No__ N/A __ **Ubicación: N/A**
18.	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor ha cumplido con la atención oportuna de las consultas y solicitudes al momento

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	de realizarlas vía correo electrónica y telefónicamente., tal como se evidencia en la captura de pantalla del supervisor:
		Entrega producto Si__N/A_ No__N/A__ **Ubicación:** N/A
19.	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas**,** para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: El proveedor entrego cotización del Centro Diagnóstico AUTOMAS CALLE 13 PERITAR para la realización de la revisión técnico-mecánica al vehículo OBH 969, verificándose que el centro diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte antes de la realización de la revisión técnico-mecánica.
		Entrega producto Si_X_ No__ __ **Ubicación:** Cotización contenida en el documento 88_IDE_02_140021_24_D2 publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública**.** La verificación se puede realizar en el link consulta directorio de actores RUNT, con el nombre del centro diagnóstico AUTOMAS – NIT. 900871356. Es de anotar que este tramite se hace una vez al año, se presenta en el presente informe para evidenciar el cumplimento, aun cuando no corresponde al periodo de ejecución del mismo.
20.	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: El proveedor no obtuvo puntaje adicional de acuerdo con las condiciones definidas en el decreto 392 de 2018.
		Entrega producto Si___ No_X___ **Ubicación: N/A**
21.	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: El proveedor ha mantenido las condiciones de calidad en el servicio prestado.
		Entrega producto Si_N/A_ No_N/A__ **Ubicación: N/A**
22.	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	**% de Avance:**
		Descripción del avance: El proveedor ha suministrado los repuestos necesarios para el mantenimiento del parque automotor, realizando entrega en su sede ubicada en la Av Boyacá 22-70 Bogotá - Distrito Capital.

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		Entrega producto Si N/A No_ N/A _ **Ubicación:** N/A
23.	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: No se han aplicado deducciones porcentuales a los niveles de servicio**.**
		Entrega producto Si__ N/A _ No_ N/A ___ **Ubicación:** N/A
24.	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: El Proveedor ha garantizado la protección de los datos y la información suministrada por la Entidad Compradora, cumpliendo con los principios de confidencialidad, integridad y seguridad en el manejo de la documentación
		Entrega producto Si___ No__ N/A __ **Ubicación: N/A**
25.	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: El proveedor no ha ofertado bienes nacionales o con trato nacional.
		Entrega producto Si___ No_X__ **Ubicación: N/A**
26.	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: El proveedor no ha incluido dentro de su oferta bienes colombianos.
		Entrega producto Si___ No__X__ **Ubicación: N/A**
27.	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor ha cumplido con esta obligación manteniendo canales de comunicación a través de líneas telefónicas y correos electrónicos de contacto para atención del Ministerio. Pbx, Contactos jefe taller, 3002500806 gerente, asistente facturación, Correos electrónicos**:** Autoinvercol <asistenteautoinvercol@gmail.com
		Entrega producto Si_ N/A __ No__ N/A __ **Ubicación:** N/A.
28.	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: El Proveedor se ha abstenido de

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
	ejecución de la Orden de Compra.	utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier propósito ajeno a la ejecución de la Orden de Compra. Se ha garantizado que todos los datos y documentos proporcionados fueran empleados exclusivamente para los fines establecidos, evitando su uso indebido o cualquier tratamiento no autorizado.
		Entrega producto Si__ N/A _ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
29.	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se ha evidenciado divulgación indebida o manejo inadecuado de la información suministrada por el ministerio al proveedor para el desarrollo de las actividades contratadas.
		Entrega producto Si_ N/A __ No__ N/A __ **Ubicación: N/A**
30.	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, no se han registrado daños ni incidencias derivadas de una manipulación inadecuada, asegurando la integridad del vehículo y el cumplimiento de las condiciones establecidas.
		Entrega producto Si_ N/A No__ N/A __ **Ubicación: N/A**
31.	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra, el proveedor ha devuelto las autopartes reemplazadas y el conductor del vehículo las ha entregado al Ministerio mediante un formato diligenciado. Así mismo, los insumos o repuestos que, por motivos ambientales, no podían ser devueltos han sido gestionados adecuadamente, y el taller ha remitido los certificados de disposición final correspondientes.
		Entrega producto Si_ X_ No_ ___ **Ubicación:**https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dceballos_mineducacion_gov_co/Documents/1.%20SGA%20MEN/6.%20Planificaci%C3%B3n/6.1%20Planificaci%C3%B3n/6.1.3%20Requisitos%20Legales/2.%20Contratos%20de%20resp%20ambiental/2025/5.%20Mantenimiento%20Veh%C3%ADculos/Trimestre%202?csf=1&web=1&e=cUKUQj
32.	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: Durante la ejecución del servicio, el Proveedor ha garantizado que los talleres autorizados cumplan con las condiciones exigidas de calidad, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos establecidos. Se han realizado verificaciones periódicas para confirmar que las instalaciones, equipos y procesos mantuvieran los niveles requeridos, permitiendo la correcta prestación del servicio sin afectar la eficiencia ni la seguridad de las

Nº	Obligaciones/compromisos específica(o)s del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
		operaciones.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Acta de visita al taller contenida en el documento 89_IDS_01_140021_24_D8 publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.
33.	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: El proveedor cumplió con la presente obligación, desde la suscripción de la orden de compra garantizó la entrega de información y documentación necesaria para registrarlo en el sistema de pago. Con el trámite del primer pago, se registra al proveedor en el sistema de gestión financiera del Ministerio.
		Entrega producto Si_ N/A __ No__ N/A __ **Ubicación: N/A**
34.	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor ha realizado las actividades necesarias para la ejecución de la orden de compra en los plazos contractuales y del AMP.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
1.	Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza**.**	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: El ministerio tramitó la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor ante la subdirección de contratación, cumpliendo con el proceso establecido para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; la aprobación fue realizada el 26/12/2024 La revisión y validación de la póliza se realizaron dentro del plazo establecido, asegurando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la formalización adecuada del proceso.
		Entrega producto Si_X_ No____ **Ubicación:** Aprobación de garantía contenida en el documento 80_AGAR_01_140021 publicada en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.
2.	Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El Ministerio ha puesto a disposición del proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas, garantizando que los documentos estuvieran accesibles de manera

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
		oportuna y en cumplimiento de los requisitos legales, asegurando transparencia en la gestión de pagos y retenciones, a través del sistema de gestión financiera.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Notificación por parte del Sistema de Gestión Financiera del Ministerio a los proveedores a través de correo electrónico. Educación Ministerio de Educación Nacional AVISO TRÁMITE DE PAGO Señor(a): N 800020006 AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL Bogotá gastos@mineducacion.gov.co Asunto: AVISO TRÁMITE DE PAGO Cordial saludo, Por medio de la presente se informa que se ha realizado el pago del trámite gestionado ante la Subdirección de Gestión Financiera detallado a continuación: Certificado Trámite No.2025894 Concepto del pago: OH 2025894-PAGO ORDEN DE COMPRA No.140021//2024-SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL VEHICULO OBH969-DE PROPIEDAD DEL MEN-FACTURA No.APV-35094-DEL-21/02/2025 No. Factura o Pago:APV 35094APV35094 Valor Total de la Factura o Pago:1,240,934.49 Deducciones aplicadas:81,505 Valor Neto por pagar:1,159,429.49
3.	Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	**% de Avance**: **64,18%**
		Descripción del avance: El Ministerio adquirió un conocimiento detallado del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, asegurando una comprensión adecuada de los productos y servicios disponibles. Así mismo, operó la plataforma de manera eficiente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión de compras y contrataciones. Se implementaron las prácticas necesarias para asegurar una navegación correcta, la selección precisa de bienes y servicios, y el cumplimiento de los criterios normativos exigidos. Gracias a esta gestión, se optimizó el uso de la Tienda Virtual, fortaleciendo la transparencia y eficiencia en el proceso de adquisición.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Colocación de la orden de compra y documentos publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.
4.	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El Ministerio de Educación ha cumplido con el procedimiento establecido en la cláusula 6 del presente acuerdo marco en la parte precontractual y de ejecución de la orden de compra. 6.2. Verificar que el Acuerdo Marco satisface su necesidad: El Ministerio verifico que el Acuerdo Marco satisficiera la necesidad de esta tipología de vehículo

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
		6.9. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015: El Ministerio realizo proceso de evaluación en el evento 6.12. Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES: Se verificó en los sistemas los antecedentes y documentos al día del proveedor seleccionado. 6.13. Coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco. La Orden de Compra debe indicar el plazo para su cumplimiento. La aceptación de la solicitud de Cotización por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de compra el respectivo registro presupuestal. Una vez colocada la orden de compra, se aprobó las garantías y se expidió el registro presupuestal. 6.18. La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora Se realizó la designación de supervisor. Tal como se evidencia en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC. Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública 6.19. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los servicios y/o productos de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
		previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los Artículos a contratar: Se acepto por parte del ordenador del gasto la orden de compra, la cual incluía los servicios de la solicitud de cotización, formalizando la orden de compra 140021 de 2024. 6.21. Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10 del presente documento: Se realizaron los pagos de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10, lo cual se evidencia en los trámites de pago publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC 6.23. La Entidad Compradora debe encargarse del desplazamiento de los vehículos y/o motocicletas a las instalaciones del Proveedor. El desplazamiento de los vehículos al taller se realizó por parte del Ministerio.
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** Se realizo proceso de evaluación en el evento. Educación **INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO Nº 29983 TVEC** **FECHA:** 18 de diciembre de 2024 **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE SON DE PROPIEDAD O ESTEN AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. **1. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN** De acuerdo con la guía del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, es necesario realizar una solicitud de cotización a los proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. Así las cosas, se procedió a diligenciar el simulador Web para estructurar la compra en el Lote 1, de acuerdo con la necesidad que requiere suplir la entidad para el siguiente tipo de vehículo. **Placas**: OBH967, OBH968, OBH969 **Año**: 2010 **Intervalo**: 2 **Descripción**: CHEVROLET - OPTRA - ADVANCE - MT 1800CC 4P **Simulador**: Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles **Catálogo**: CUNDINAMARCA - CHEVROLET **Evento Cotización**: 29983 **2. COTIZACIONES RECIBIDAS** Al cierre del evento simulación: 29983 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 – Automóviles, se recibió un total de siete (7) cotizaciones, como se evidencia a continuación:

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora</th><th>Estado de avance de la obligación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

Educación

#	Proveedor	Valor	
170496	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	123,653,793.01	
170497	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
170498	MORARO GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	38,730,346.01	
170499	REMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
170500	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	83,515,853.94	
170502	UT AUTOMAYOR-CONTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	478,721,333.64	
170504	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	52,278,666.36	
170509	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	762,022,287.09	
170510	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	19,988,220.67	
#	Proveedor	Valor	

- Aprobación de garantía contenido en el documento 80_AGAR_01_140021 publicado en la TVEC.
- Registros presupuestales contenidos en los documentos 77_RP_01_140021_24, 77_RP_02_140021_24, publicados en la TVEC.
- Trámites de pago contenidos en los documentos 88_IDE_01_140021_24, 88_IDE_02_140021_24, 88_IDE_03_140021_24 publicados en la TVEC. Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
</td></tr>
<tr><td rowspan="3">5.</td><td rowspan="3">Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.</td><td>% de Avance: 100%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Para la ejecución de la presente orden de compra se contó previamente con la debida apropiación presupuestal, con los CDP 109924 y 20125</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Si__X_ No____
Ubicación: CDPS contenidos en los documentos 10_CDP_01_140021_24, 10_CDP_02_140021_24 publicados en la TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">6.</td><td rowspan="3">Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.</td><td>% de Avance: 100%</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Antes de iniciar la ejecución de la orden de compra, se contó con los certificados de registro presupuestal de la orden de compra y aprobación de las pólizas.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Si_X__ No____
Ubicación: Registros presupuestales 2173024 y 1925 contenidos en los documentos 77_RP_01_140021_24, 77_RP_02_140021_24, aprobación póliza contenida en el documento 80_AGAR_01_140021_24 publicados en la TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de</td></tr>
</table>

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
		Contratación Pública.
7.	Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: El documento fue publicado en el portal web TVEC, siendo accesible para el contratista, permitiéndole su consulta conforme a los procedimientos establecidos
		Entrega producto Si_X_ No____ **Ubicación:** Registros presupuestales 2173024 y 1925 contenidos en los documentos 77_RP_01_140021_24, 77_RP_02_140021_24, publicados en la TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.
8.	Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: La orden de compra no está sujeta a tributos territoriales adicionales.
		Entrega producto Si___ No__X__ **Ubicación: N/A**
9.	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: El proveedor de la orden de compra fue registrado en el sistema de pago del Ministerio, con la correspondiente expedición del registro presupuestal que habilita el trámite financiero.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago. y en los pagos realizados publicados en la TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
10.	Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y los manuales del Ministerio, se designó un supervisor para ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la orden de compra, garantizando la observancia de los lineamientos establecidos y la correcta ejecución del proceso contractual conforme a la normativa vigente. Tal como se evidencia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
		Entrega producto Si_X__ No____ **Ubicación:** Información general de la orden de compra publicada en la TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
11.	En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Durante este periodo el proveedor no reportó desabastecimiento de ningún tipo de autopartes.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
12.	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Durante este periodo de la orden de compra no se presentaron eventos de colusión o corrupción.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
13.	Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Durante este periodo de la orden de compra, no se han presentado situaciones de incumplimiento, por lo que no fue necesario adelantar acciones correctivas o procedimientos sancionatorios.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
14.	Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Durante este periodo de la orden de compra, no fue necesario realizar modificaciones en el tiempo de entrega de los productos, en las cantidades ni en el valor, manteniéndose las condiciones originalmente establecidas.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
15.	Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: Los pagos han sido adelantados en la oportunidad indicada en la cláusula, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas. Aunado a ello, es de resaltar que, el Ministerio realizó los pagos de las facturas antes de lo establecido en mencionada cláusula; tal como se evidencia en los soportes de pago Publicados en la Tienda Virtual de Estado Colombiano –
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago.
16.	Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de	**% de Avance: N/A**

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
	Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	**Descripción del avance:** La entidad no ha generado nuevas órdenes de compra.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
17.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: No se ha adelantado el procedimiento establecido en la obligación.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
18.	Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: No se han adelantado procesos administrativos sancionatorios.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
19.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: No se han adelantado procesos administrativos sancionatorios.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
20.	Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Se ha cumplido con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco, garantizando la ejecución oportuna de las actividades y compromisos establecidos.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
21.	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.	**% de Avance:** N/A
		Descripción del avance: Se ha verificado que el proveedor cumpliera con las condiciones establecidas en el Catálogo y el anexo técnico, asegurando la conformidad con los requisitos definidos en el acuerdo.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
22.	Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: Durante este periodo de ejecución de la orden de compra, con cada pago tramitado el proveedor presento los certificados de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus empleados de manera anexa a las facturas.
		Entrega producto Si_X_ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
		documentos necesarios para el trámite de pago.
23.	Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra	**% de Avance**: **64,18%**
		Descripción del avance: Se verificó que el proveedor cumpliera con las especificaciones técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo para realizar los trámites de pago.
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** Se evidencia en los servicios de mantenimiento prestados durante el mes de Julio, en recolección de los documentos necesarios para el trámite de pago.
24.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.	**% de Avance: 64,18%**
		Descripción del avance: El proveedor ha cumplido con las disposiciones del Acuerdo Marco en la operación secundaria, actividades propias de la orden de compra, tal como se describe en las obligaciones relacionadas en este informe.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
25.	Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: Se ha dado cumplimiento con los términos y condiciones de uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
26.	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: En este periodo de ejecución de la orden de compra no existe obligaciones pendientes de ejecutar por parte del proveedor.
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
27.	Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.	**% de Avance: 64,18%**%
		Descripción del avance: Durante este periodo se entregaron al proveedor los comprobantes correspondientes, mediante correos electrónicos que son generados automáticamente por el sistema de gestión financiera del Ministerio
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
28.	Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.	**% de Avance: N/A**
		Descripción del avance: La orden de compra se encuentra en ejecución y una vez finalice se llevará a cabo la obligación en mención. .

Nº	Obligaciones Específicas de la Entidad Compradora	Estado de avance de la obligación
		Entrega producto Si_ N/A __ No_ N/A ___ **Ubicación: N/A**
29.	Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.	**% de Avance:** 100%
		Descripción del avance: Se publicó la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC, asegurando su disponibilidad conforme a los procedimientos establecidos y garantizando la transparencia en el proceso contractual.
		Entrega producto Si__X_ No____ **Ubicación:** La garantía se encuentra contenida en el documento poliza_oc_140021 Publicado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano – TVEC Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO **(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1	N/A	N/A	N/A
2			
3			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	N/A
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 01/06/2025 al 11/08/2025. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los once (11) días del mes de Agosto de 2025.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATO O CONVENIO
No. 03

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: **Felipe Ibáñez Amaya**
Cargo: **Profesional Especializado** **Fecha:** **11/08/2025**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

INFORME TECNICO

AUTOINVERCOL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Vehículo:	**Chevrolet Optra**	Placa:	**OBH967**
Fecha.	**03/07/2025**		Kilometraje**:361940**

CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO		
SISTEMA	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
Motor, lubricación.	Regular	El motor presenta fugas de aceite continua por varias partes; tapa válvulas, carter, retenedores delantero y trasero de cigüeñal, retenedores ejes de levas. Valores de compresión de motor por debajo de especificadores de fabricante: • Pistón N1: 98 PSI • Pistón N2: 100 PSI • Pistón N3: 100 PSI • Pistón N4: 90 PSI Con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del motor, este debe contar con al menos 120 PSI en cada uno de sus pistones, el desgaste de sus piezas internas compromete a largo plazo las condiciones mínimas de funcionamiento, los anillos y las camisas se desgastan debido al roce y a las temperaturas de trabajo, las válvulas y sellos sufren deterioro por las cargas mecánicas a

		las que esta sometidas durante la operación del motor. Todo lo anterior es causado únicamente por el uso y la operación normal del automotor.
Motor, sistema de refrigeración.	Regular	Se observa contaminación de líquido refrigerante por oxidación y deterioro de piezas internas.
Transmisión y potencia.	Regular	Se evidencian varias fugas de valvulina por retenedores ejes motrices, se percibe ruido fuerte proveniente del interior de la caja de velocidades, posible daño interno en piñoneria, se aprecia el mal estado de puntas homocinéticas.
Frenos	Regular	Testigo de ABS encendido permanentemente, por daño en la tarjeta electrónica principal del módulo ABS, mal funcionamiento de válvulas solenoides internas, desgaste excesivo de discos, avería en sensores de velocidad.
Suspensión	Regular	Se evidencia deterioro y desgaste en componentes de suspensión, bases de amortiguador, copelas, amortiguadores delanteros, caja de dirección presenta fuga constante de aceite, ruido anormal durante la operación del vehículo, llantas al límite de su vida útil.
Sistema eléctrico	Regular	Vehículo presenta problemas en el sistema eléctrico del aire acondicionado, fallas en condensador de calefacción, batería sin voltaje nominal, probable falla en el sistema de carga o alternador.
Habitáculo y carrocería	Regular	Rayones y golpes varios, espejos retrovisores en mal estado. Farolas delanteras con deterioro en acrílico externo.

CONCLUSIONES
El vehículo NO se encuentra en condiciones operativas adecuadas, teniendo en cuenta el estado del automotor, el kilometraje y el modelo del mismo, y el valor aproximado de 29”000.000 de pesos que costarían las reparaciones necesarias, y partiendo de la relación costo beneficio se sugiere dar por terminada su vida útil e iniciar proceso de baja del vehículo.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Julián Yesid Rairan Pérez
Jefe de taller
Autoinvercol

INFORME TECNICO

AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Vehículo:	**Chevrolet Optra**	Placa:	**OBH968**
Fecha.	**31/07/2025**		Kilometraje**:300031**

CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO		
SISTEMA	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
Motor, lubricación.	Regular	El motor presenta fugas de aceite continua por varias partes; tapa válvulas, carter, retenedores delantero y trasero de cigüeñal, retenedores ejes de levas. Valores de compresión de motor por debajo de especificadores de fabricante: • Pistón N1: 65 PSI • Pistón N2: 80 PSI • Pistón N3: 100 PSI • Pistón N4: 90 PSI Con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del motor, este debe contar con al menos 120 PSI en cada uno de sus pistones, el desgaste de sus piezas internas compromete a largo plazo las condiciones mínimas de funcionamiento, los anillos y las camisas se desgastan debido al roce y a las temperaturas de trabajo, las válvulas y sellos sufren deterioro por las cargas mecánicas a las que esta sometidas durante la operación del motor. Todo lo anterior es causado únicamente por el uso y la operación normal del automotor.

Motor, sistema de refrigeración.	Regular	Se observa contaminación de líquido refrigerante por oxidación y deterioro de piezas internas.
Transmisión y potencia.	Regular	Se percibe sistema de embrague con defectos en su funcionamiento, pedal muy duro, vibración anormal durante el inicio de la marcha y entre cambios de velocidad. Posible daño en prensa de embrague, se evidencia fuga de lubricante por retenedores de transmisión, guardapolvos de eje motriz deformados y rotos.
Frenos	Regular	Se observa desgaste en componentes de frenos delanteros, holgura excesiva en pasadores de mordaza, discos deteriorados, líquido de frenos contaminado y con coloración oscura, posible desgaste en bomba principal, y empaquetaduras internas.
Suspensión	Regular	Se evidencia holgura excesiva en bases de amortiguador delanteros, bujes de barra estabilizadora rotos y desgrafados, bujes de tijera presentan desgaste, caja de dirección presenta desgaste interno, fuga continua de aceite hidráulico por daño en su empaquetadura.
Sistema eléctrico	Bueno	Módulo ECM; módulo de control electrónico presenta problemas en driver de cilindro 2, lo que genera problemas de encendido y aumento del consumo de combustible, códigos de falla esporádicos y permanentes., y falta de potencia.
Habitáculo y carrocería	Bueno	Rayones y golpes varios, espejos retrovisores en mal estado. Farolas delanteras con deterioro en acrílico externo.

CONCLUSIONES
El vehículo NO se encuentra en condiciones operativas adecuadas, teniendo en cuenta el estado del automotor, el kilometraje y el modelo del mismo, y el valor aproximado de 18”000.000 de pesos que costarían las reparaciones necesarias, y partiendo de la relación costo beneficio se sugiere dar por terminada su vida útil e iniciar proceso de baja del vehículo.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Julián Yesid Rairan Pérez
Jefe de taller
Autoinvercol

Educación

Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2025

Doctor
Jose Oscar Espitia Sierra
REPRESENTANTE LEGAL
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
"AUTOINVERCOL
jefecomprasautoinvercol@gmail.com

Asunto: Modificación – Reducción a la OC140021 de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, de manera atenta me permito informar que el Ministerio de Educación Nacional, realizará la reducción de la orden de compra OC140021 de 2024, por valor de SETENTA MILLÓNES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MTE ($ 70.181.830,53).

Lo anterior teniendo en cuenta que, la orden de compra contempla los mantenimientos preventivos y correctivos de tres vehículos, de los cuales solo se encuentra en condiciones de operatividad uno.

Agradezco la atención y cordialmente les solicito dar respuesta a la presente comunicación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción.

Atentamente,

FELIPE IBAÑEZ AMAYA
Supervisor CO1.PCCNTR.7178311 de 2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 10:31:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000200061
Código de Verificación	8000200061251001103159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 10:31:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19067536
Código de Verificación	19067536251001103122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:32:47 AM horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19067536**
Apellidos y Nombres: **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281586663

PIB
10:30:22

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT número 8000200061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281587115

PIB
10:33:29

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19067536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2025 10:33:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19067536** y Nombre: **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124180675** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19067536 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2025 11:29 AM

Código Verificación: **5CNT6SPJV1**

Válida hasta: **10/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 10:57:34
Recibo No. AB25455573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25455573902D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Nit: 800020006 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00309519
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 1987
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av. Boyaca No. 22-70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	autoinvercol@outlook.com
Teléfono comercial 1:	6017301606
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Av. Boyaca No. 22-70
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	autoinvercol@outlook.com
Teléfono para notificación 1:	6017301606
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 10:57:34
Recibo No. AB25455573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25455573902D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

OBJETO SOCIAL

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

---

mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educacion no formal vocacional tecnica y científica o no científica, capacitacion y otras actividades conexas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : $5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 10:57:34
Recibo No. AB25455573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25455573902D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES Y	N.I.T. No. 000008001508555

	REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 10:57:34
Recibo No. AB25455573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25455573902D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 5353 del 31 de octubre de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02277420 del 21 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 42 del 7 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02771188 del 13 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 10:57:34
Recibo No. AB25455573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25455573902D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01798691
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.: 02662821
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03032213
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.: 03034090
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 11 # 5- 41
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03035554
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68D # 16-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.: 03105317
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 10:57:34
Recibo No. AB25455573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25455573902D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera Caracas # 15- 80
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS
Matrícula No.:	03153442
Fecha de matrícula:	15 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 71 # 19- 55
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.560.155.137
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 10:57:34
Recibo No. AB25455573
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25455573902D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

C E R T I F I C O:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 1 0 9 7 A 4 6 C A 0 2 B 2 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70	TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7981581738**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: agosto
	AÑO: 2025		AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1680533134

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	9	$ 3.298.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	$ 6.240.900
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 583.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	26	$ 9.994.100
		SUBTOTAL:	49	**$ 20.116.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	$ 790.800
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 95.400
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 57.100
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	$ 700.300
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	$ 415.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 173.300
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	$ 1.705.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	$ 2.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	$ 1.015.600
		SUBTOTAL:	49	**$ 4.955.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	49	$ 4.980.800
		SUBTOTAL:	49	**$ 4.980.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	49	$ 3.621.300
		SUBTOTAL:	49	**$ 3.621.300**

Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 33.651.900**
VALOR MORA:	**$ 22.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 33.674.200**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

42. Correo electrónico autoinvercol@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 3 0 1 6 0 6	3 1 3 8 5 1 8 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	1 9 8 7 1 0 2 1	4 5 3 0	1 9 8 7 1 0 2 1	4 5 1 2			1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 6 7 3	5 3 5 3
73. Fecha	1 9 8 7 1 0 2 1	2 0 1 7 1 0 3 1
74. Número de notaría	3 4	7 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 7 1 0 2 1	2 0 1 7 1 1 2 1
77. No. Matrícula mercantil	3 0 9 5 1 9	3 0 9 5 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 7 1 0 2 1	
81. Hasta	2 0 5 2 1 0 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 7 1 0 2 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 0 6 7 5 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPITIA	SIERRA	JOSE	OSCAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 0 5 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPITIA	MELO	GIOVANNI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 2 0 1 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPITIA	MELO	OSCAR	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 0 6 7 5 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPITIA	SIERRA	JOSE	OSCAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 9 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 5 0 8 5 5	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 1 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 9 6 7 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	SASTOQUE	VICTOR	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 1 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 0 5 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPITIA	MELO	GIOVANNI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 1 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 3 9 8 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPINOSA	BALLESTEROS	ANA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 1 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 8 1 2 0 0		1 3 8 3 5 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	ARIAS	YOFRE	HUMBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento
AUTO INVERSIONES COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
AV BOYACA 22 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 7 9 8 6 9 1	2 0 0 8 0 4 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 1 2 1 4 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento
AUTOINVERCOL MELGAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

165. Dirección
CR 7 7 180 VTE ICONONZO MELGAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 1 7 5 2	2 0 1 5 0 4 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 4 2 7 7 8 6 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento:
AUTOINVERCOL SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 60 46 80 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 7 4 1 1 8 2	2 0 1 6 1 0 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 9 0 6 4	2 0 1 7 1 0 2 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: RECTIFICADORA SURAMERICANA
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: AV BOYACA 52 06 SUR
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 6 6 2 8 2 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 3 0 5
168. Teléfono: 7 1 0 8 8 7 9
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: AV BOYACA 22 70
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 6 6 2 8 3 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 3 0 5
168. Teléfono: 7 4 6 9 0 6 4
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL 2
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 68 D 15 78 AL LADO 98
166. Número de matrícula mercantil: 0 3 0 3 2 2 1 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 8 1 0 3 1
168. Teléfono: 7 4 6 9 0 6 4
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento
AUTOINVERCOL CHOCONTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Chocontá 1 8 3

165. Dirección
CL 11 5 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 3 4 0 9 0	2 0 1 9 0 3 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 9 0 6 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento
AUTOINVERCOL 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CR 68 D 16 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 3 5 5 5 4	2 0 1 9 0 3 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 9 0 6 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento:
AUTOINVERCOL NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 172 22 A 93

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 9 9 5 7 3	2 0 1 9 0 4 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 9 0 6 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925958069

(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento
AUTOINVERCOL MOTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
AV CR CARACAS 15 80

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 1 0 5 3 1 7	2 0 1 9 0 4 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 6 9 0 6 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento
AUTOINVERCOL FACA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

165. Dirección
CR 2 16 72

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 5 4 7 1	2 0 1 8 1 1 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 5 1 8 8 6 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO